



Consultorio jurídico de la semana (15 al 21 de marzo de 2021)

- *Analizamos las principales dudas de todos los operadores jurídicos de la mano de nuestros expertos de Global Economist & Jurist.*

1.- **CONSULTA:** Buenos días, ¿podrían ayudarme a encontrar alguna referencia donde se ve algún pronunciamiento respecto a **edad mínima aconsejable para la pernocta de menor con progenitor no custodio?**

RESPUESTA: Respecto a su caso, como la mayoría en los que hay menores de por medio en un procedimiento de familia, prima el interés del menor a la hora de tomar una decisión judicial.

Nuestros Juzgadores tienden a respetar lo fijado en un convenio regulador respecto a edad de pernocta, pero en supuestos contenciosos las posturas son muy contrapuestas, generalmente el Juzgador aplica la lógica y señala una edad mínima para pernoctas supeditada a que el bebé sea lactante natural (que no artificial) basado primeramente en el plazo de 6 meses de lactancia natural exclusiva que fija la OMS.

En la práctica nuestros Tribunales tiene posturas contrapuestas, la mayoría de las sentencias consultadas fijan una edad de pernocta mínima de 2/3 años, en cambio, otros Juzgadores piensan que no puede haber un límite mínimo tan alto y optan por rebajarlo incluso a menos de un año, alegando, entre otras cuestiones, que el fijar una edad demasiado alta conlleva una presunción de desigualdad de cap ...